

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

183**MADRID NÚMERO 77**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Micaela Hurtado Yelo, secretaria del Juzgado de primera instancia número 77 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de juicio ordinario número 748 de 2008, seguido a instancias de “Banque PSA Finance”, sucursal en España, contra don Emiliano Navarro-Rodríguez de los Santos, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por “Banque PSA Finance”, sucursal en España, condeno a don Emiliano Navarro-Rodríguez de los Santos a abonar a la actora la suma de 14.246,20 euros, más el interés legal desde la interposición de la demanda, y las costas.

Notifíquese esta sentencia conforme a la Ley, haciéndose saber que contra la presente resolución se puede preparar recurso de apelación en el plazo de cinco días por el trámite previsto en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para la admisión a trámite de la interposición del recurso deberá la parte acompañar resguardo de ingreso de 50 euros en la cuenta de este Juzgado, número 2366 de “Banesto”, sita en calle Diego de León, número 54 de Madrid, con la clave 02, y número de procedimiento, bajo apercibimiento de inadmisión a trámite y por aplicación de la Ley Orgánica 1/2009, disposición adicional decimoquinta.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia.—La anterior resolución es notificada y archivada en la Secretaría del Juzgado y queda por certificación literal unida a los autos.

Publicación

Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo magistrado-juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, la secretaria judicial, doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Emiliano Navarro-Rodríguez de los Santos, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(02/1.746/10)